CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES

30 de junio de 2009

BOLETIN Nº 1.737

INFORMACIÓN DEL AREA LEGAL
NEGOCIACIÓN SALARIAL Y MODIFICACIONES A LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Se informa a los asociados sobre las gestiones que se están desplegando con los gremios relacionados con el comercio granario y de manera fundamental con el personal adherido a la Federación de Sindicatos de Empleados de Comercio y con URGARA, sin definición total hasta el presente, de los temas en análisis.

Se destaca eso si, que se han desarrollado numerosas audiencias en el Ministerio de Trabajo de la Nación, destinadas a encaminar y orientar el funcionamiento de las paritarias convocadas por dicha autoridad laboral, sin que hasta el momento, se haya podido arribar con ninguna de las partes, a un acuerdo en orbita a índices de incrementos salariales,

Con URGARA, si se han negociado y aprobado cuatro puntos que modifican el convenio, (antigüedad por cómputos anuales, traslados pagos en ocasión de su trabajo sin distinción de kilometraje recorrido, dos mudas de ropa de trabajo por año y la inclusión de la categoría "Auxiliar Especializado"), que son el resultado de transacciones postergadas hace ya mucho tiempo, con la intención de asimilar su situación a los restantes gremios del sector.

Cabe acotar por último, que serán informadas en su oportunidad, las novedad que se vayan produciendo en esta gestión del ámbito laboral.